

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al Salario Mínimo Interprofesional para 2013.**

El salario mínimo interprofesional (SMI) fija la cuantía retributiva mínima que percibirá el trabajador referida a la jornada legal de trabajo, sin distinción de sexo u edad, sean fijos, eventuales o temporeros. Para el establecimiento del salario mínimo de cada año se consideran de manera conjunta el Índice de precios al consumo (IPC), la productividad media nacional, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la situación económica analizada de forma general. Podrá ser modificado semestralmente si hay variaciones sobre el presupuesto de IPC.

En Diciembre de 2011, el Gobierno de Mariano Rajoy congeló el Salario Mínimo Interprofesional por primera vez desde su implantación; para 2013 revalorizará un 0,6% respecto al valor del pasado año 2012. De esta forma el salario mínimo para 2013 quedará fijado en 654,30 euros al mes frente a los 641,40 del año pasado, 21,51 euros al día, y 9.034,20 euros anuales, teniendo en cuenta que se consideran 14 pagas anuales.

Salario mínimo interprofesional 2009-2013

Año	2009	2010	2011	2012	2013
SMI Día €	20,80	21,11	21,38	21,38	21,51
SMI Mes €	624,00	633,30	641,40	641,40	645,30
diferencia	24	9,3	8,1	0	3,9
porcentaje	4,00%	1,49%	1,28%	0,00	0,61%

Fuente: INE

Por parte del Ministerio de Empleo, la ministra Fátima Báñez considera que el incremento del 0,6 % responde, según Empleo, al *"difícil" contexto económico actual, que "obliga" a adoptar medidas salariales que contribuyan al objetivo de la recuperación económica y la creación de empleo, pero también al "reconocimiento de la necesidad de una mejora" tras la congelación de 2012.*

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) la tasa anual del IPC se mantuvo en el 2,9% al cierre de 2012. El dato de diciembre corrobora además la notable influencia del alza de impuestos (IVA), tasas (universitarias), precios regulados (tarifa eléctrica) y otras decisiones del Gobierno (menos subvención a fármacos) en que la inflación siga en niveles altos para una economía en recesión.

Evolución del IPC 2008-2012

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Media IPC	4,1	-0,3	1,8	3,2	2,4
Tasa anual	1,4	0,8	3,0	2,4	2,9

Fuente: INE



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

En este escenario, la mínima subida del salario mínimo supone un claro retroceso para las rentas más bajas que sufrirán una nueva pérdida de poder adquisitivo teniendo en cuenta que la tasa media del IPC para 2012 se situó en el 2,4% y en diciembre, la tasa anual ha sido del 2,9% y que, en 2011, la tasa media del IPC se situó en el 3,2% y en diciembre, la tasa anual fue del 2,4%.

Para mayor abundancia, según los últimos datos de Contabilidad Nacional, la renta disponible de las familias ha caído un 3,1%, lo que es la prueba de la pérdida de poder adquisitivo que sufre la ciudadanía en general.

Y no es de extrañar, teniendo en cuenta que el coste de la vida aumentó, en promedio, un 2,4% en 2012, mientras que la subida salarial media de los trabajadores cubiertos por convenios laborales fue del 1,3%; el alza para los pensionistas se quedó en el 1% ya que el Gobierno obvió la actualización al IPC real, y los funcionarios tuvieron un recorte cercano al 7% en sus retribuciones, al suprimirse la paga de Navidad.

Un aumento en el SMI, para que se acerque al 60 % del salario medio, como recoge la Carta Social Europea, podría servir para amortiguar la caída de la renta familiar.

Es preciso que, a todos los niveles se pongan en marcha medidas para evitar la erosión sistemática del poder adquisitivo del SMI, sobre todo si se compara su evolución con la del IPC.

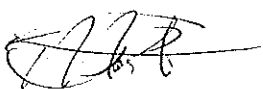
Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

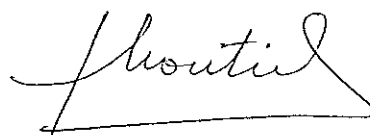
Uno.- Instar al Gobierno central a que incremente el Salario Mínimo Interprofesional en una cuantía que permita mantener su poder adquisitivo frente al IPC, dando cuenta de ello a la FEMP y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Dos.- Que el Ayuntamiento de Málaga, establezca, un coeficiente de ponderación sobre el SMI para el cálculo de bonificaciones fiscales en sus tributos y cualquier otro procedimiento en que se tome como referencia el SMI, que compense la pérdida de poder adquisitivo de éste frente al IPC, para este ejercicio y los siguientes

Málaga, 15 de febrero de 2013.


P.A. Daniel Moreno Parrado

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista



Mª Francisca Montiel Torres
Concejala G.M. Socialista